

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, por la que se publican las operaciones financieras aprobadas en 2018 en ejecución del Convenio de 17 de diciembre de 2014, suscrito entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.*

El 16 de diciembre de 2020, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública las operaciones financieras aprobadas en 2018 en ejecución del Convenio de 17 de diciembre de 2014, suscrito entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2020.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

#### A N E X O

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se publican las operaciones financieras aprobadas en 2018 en ejecución del Convenio de 17 de diciembre de 2014, suscrito entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

El 28 de abril de 2014 por parte de la Presidencia de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) se suscribió un Convenio para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía.

En la estipulación segunda de dicho Convenio, el BBVA se comprometía a impulsar una línea de financiación a emprendedores, micropymes, pymes y empresas andaluzas que propiciasen la generación de empleo, por un importe máximo de 500 millones de euros en condiciones preferentes. Por su parte, la Junta de Andalucía con cargo a los fondos sin personalidad jurídica existentes, y de acuerdo con su régimen jurídico, dispondría de hasta un máximo de 125 millones de euros para garantizar las operaciones que se formalicen al amparo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo y todo ello mediante acuerdos específicos entre la citada entidad financiera y las entidades gestoras de tales fondos.

Por la disposición adicional octava de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, fue creado el Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo para Andalucía, como fondo sin personalidad jurídica, con el fin de facilitar la financiación para la actividad desarrollada por los trabajadores y trabajadoras autónomos.

De conformidad con la disposición final cuarta, punto 3, de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, el Fondo quedó adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y con arreglo a la Adenda de 13 de diciembre de 2013 del Convenio de 23 de septiembre de 2011, suscrito entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Empleo, referente a la composición, organización y gestión del Fondo, la gestión del mismo pasó a corresponder a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Por la disposición adicional séptima de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, fue creado el Fondo de Economía Sostenible, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a facilitar la financiación de las empresas que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía, adscribiéndolo a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Conforme a la citada Ley la gestión del mismo correspondió a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, fue creado el Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía, adscribiéndolo a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Conforme a la citada Ley la gestión del mismo correspondió a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

A los efectos previstos en la estipulación segunda del Convenio de 28 de abril de 2014, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el BBVA, el 17 de diciembre de 2014 suscribieron un Convenio específico de colaboración para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo mediante el cual el BBVA fue designada entidad colaboradora en la gestión del Fondo para el Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, del Fondo de Economía Sostenible y del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

El apartado 2 de la estipulación décima del Convenio de 17 de diciembre de 2014, señala que «para dar publicidad a las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo a los Fondos, se publicará en el BOJA, trimestralmente, una relación de las operaciones con indicación del instrumento financiero en forma de aval otorgado, destinatario, importe, plazo y condiciones financieras».

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico sucede al Fondo para el Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, al Fondo de Economía Sostenible y al Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones, sin que dicha sucesión suponga la modificación de la titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía de los derechos y obligaciones, ni la alteración de las condiciones financieras de las obligaciones, ni que pueda ser entendida como causa de resolución de las relaciones jurídicas.

Con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del citado Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía fue designada agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico y ésta ha de desarrollar sus funciones conforme a la normativa aplicable, por los órganos que, en el ejercicio de funciones y competencias propias, las tengan atribuidas conforme a sus normas de su organización específica.

Expuesto cuanto antecede y atendiendo a las competencias atribuidas anteriormente reseñadas,

## RESUELVO

Único. Dar publicidad a las operaciones financieras aprobadas durante el ejercicio de 2018 en ejecución del Convenio de 17 de diciembre de 2014, suscrito entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del

00183279

tejido productivo, con cargo al Fondo para el Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, al Fondo de Economía Sostenible y al Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial que conforman el anexo de la presente resolución.

El Director General, Fernando Casas Pascual.

## A N E X O

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA	PLAZO+ CARENANCIA (AÑOS)	CONDICIONES FINANCIERAS
(4)BBV-2018-00018	AGROCLINICK SL	CÓRDOBA	Aval-80.000	7+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00030	ANA MARIA BALCELLS ARMOA	MÁLAGA	Aval-22.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00015	CALLE MAGDALENA SL	SEVILLA	Aval-64.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00035	CATALUZ RESTAURACION S.L.	SEVILLA	Aval-72.000	6+1	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00041	CENTROS INFANTILES HAPPY SCHOOL SL	GRANADA	Aval-80.000	7+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00032	CLEANBOXES RAIL SL.	SEVILLA	Aval-68.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00042	CRISTINA SALAS VERA	SEVILLA	Aval-22.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00039	DICOIBERIA INVERSIONES S.L.	SEVILLA	Aval-65.600	7+1	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00036	IMPRENTA Y COPISTERIA MBB, S.L.	MÁLAGA	Aval-17.600	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00033	JEAN DANIEL HAGOLLE	MÁLAGA	Aval-22.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00016	JOSE ORTA DE LOS ANGELES	HUELVA	Aval-12.600	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00022	LORENA FERNANDEZ SERRANO	SEVILLA	Aval-9.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00024	MANUEL BENITEZ BEJARANO	SEVILLA	Aval-16.200	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00031	MARIA RANDO GONZALEZ	GRANADA	Aval-20.045	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00027	NIDIA CELESTE BENÍTEZ SANABRIA	HUELVA	Aval-7.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00038	PIZZERIA ALEDAN SL.	SEVILLA	Aval-120.000	7+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00029	RICO SPORT GESTION DEPORTIVA SL	SEVILLA	Aval-52.000	5+0,5	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00021	RUBEN GALLARDO MERINO	CÓRDOBA	Aval-5.400	3+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00025	SMART TOPSERVICES S.L.	CÁDIZ	Aval-64.000	7+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00040	SMART VIRTUAL ASSISTANT S.L.	SEVILLA	Aval-60.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(4)BBV-2018-00028	V&A S.C.A.	CÓRDOBA	Aval-20.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00001	NATURALLY BUSINESS, S.L.	CÁDIZ	Aval-34.400	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00002	SANARE NUTRICION SL	ALMERÍA	Aval-28.000	7+2	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00005	SERPAR UMBRIA, S.L.	SEVILLA	Aval-64.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)

00183279

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA	PLAZO+ CARENCIA (AÑOS)	CONDICIONES FINANCIERAS
(2)BBV-2018-00008	TRANSDICUSAN SL	HUELVA	Aval-14.400	4+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00004	ADIFISO RECICLAJE S.L.	CÁDIZ	Aval-20.000	4+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00007	BALNEARIO AGUAS DE VILLAHARTA, SL	CÓRDOBA	Aval-37.733	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00010	ESTUDIO ABREGO SL	MÁLAGA	Aval-56.000	7+1	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00009	FIMDENTIS SL	HUELVA	Aval-41.956	7+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(2)BBV-2018-00012	INFRAESTRUCTURASY TELECOMUNICACIONES DE LEPE, SL	HUELVA	Aval-56.000	5+1	1,5% anual (15% interés de demora)
(1)BBV-2018-00011	MANUEL JESÚS GARCÍA ORTEGA	HUELVA	Aval-22.500	5+0,25	1,5% anual (15% interés de demora)
(1)BBV-2018-00003	RICARDO DURÁN GUIADO	CÓRDOBA	Aval-22.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(1)BBV-2018-00013	ANGEL MANUEL SANCHEZ RAMOS	SEVILLA	Aval-22.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(1)BBV-2018-00014	ANTONIO JOSÉ CHACÓN FERNÁNDEZ	SEVILLA	Aval-22.500	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)
(1)BBV-2018-00006	JUAN JOSÉ TOSCANO DÍAZ	HUELVA	Aval-9.000	5+0	1,5% anual (15% interés de demora)

#### Código Proyectos.

BBV: Línea colaboración con BBVA para (1) Emprendedores Autónomos, (2) Economía Sostenible, (3) Fondo de Desarrollo Empresarial, y para (4) Fondo Público Andaluz FPA.

#### Financiación Aprobada.

La financiación aprobada la formalizamos por medio del siguiente instrumento financiero: Aval.